Resolución No. 3675 *de* 08 JUL. 1998

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se refrenda un TITULO para el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) GRASS ORTIZ MARLENY Identificado(a) con CC número 60316755 expedida en CUCUTA solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su TITULO de TERAPEUTA RESPIRATORIA (O) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 17/04/1998 y registrado en el libro 1 Folio 53 año 1998

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar el TITULO que autoriza a GRASS ORTIZ MARLENY identificado(a) con CC número 60316755 expedida en CUCUTA para ejercer la profesión de TERAPEUTA RESPIRATORIA (O) en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 08 JUL. 1998

Original Firmado
María Paz Azula

MARIA PAZ AZULA GRANADA
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.

Victor S.